

SESIONES ORDINARIAS DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023  
(Ley 2200 de febrero 8 de 2022, artículo 23 periodos de sesiones)

Acta No. 034

FECHA	:	Junio 29 de 2023
HORA	:	9:38 a.m.
LUGAR	:	Recinto oficial ADP

ASISTENTES: Diputados:

1. Yule Vianey Anzueta Tarache.	6. Carlos Andrés Marroquín Luna.
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo.	7. .
3. .	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo.
4. Neira Amparo Córdoba Cerón.	9. Jair Mauricio Rosas Flórez.
5. .	10. Edison Juan Yandún Bastidas.
	11. José Aubrelío Zamora Salgado.

El presidente declara abierta la sesión del día 29 de junio de 2023, y ordena a la secretaria dar lectura al orden del día siguiente:

Orden del día.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Informe de ponencia y segundo debate:

Proyecto de ordenanza No. 1111 del 20 de junio de 2023, por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del Putumayo para la vigencia 2023.

3. Propositiones y varios.

Sometido a consideración el orden del día, no se presentan modificaciones, cerrada la discusión se aprueba por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del cuórum. Constatada la asistencia de diputados se verifica que hay quórum reglamentario, siete diputados presentes. En el transcurso ingresa un diputado.

Diputados ausentes: Wilder Castañeda calderón, José Jairo López Melo, Jonny Fernando Portilla Moncayo.

2. Informe de ponencia y segundo debate:

Proyecto de ordenanza No. 1111 del 20 de junio de 2023, por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la contraloría departamental del Putumayo para la vigencia 2023.

La diputada Amparo Córdoba, ponente, presenta informe de ponencia a este proyecto de ordenanza.

Antes de darle lectura, refiere otro punto y expresa que ha presentado la contraloría el proyecto de ordenanza de salarios, respetando las competencias que le da a la asamblea el artículo 300 de la Constitución Política.

Ha verificado que en el Proyecto de Ordenanza el salario del gobernador y contralor están iguales, y otra variable que no se supera el límite máximo del gobernador de la categoría cuarta. Revisó también que los cargos en el nivel profesional, técnico operativo y auxiliar administrativo, no superan los límites máximos del decreto 0896, siendo bien sustentado.

El Interrogante es porqué el gobernador con el decreto 199 fija los salarios estando en sesiones ordinarias y para evitar cometer los mismos errores que por culpa de los asesores ocurrió en el caso de la prima técnica, solicita al doctor Eduardo, jefe de la oficina jurídica se comente al respecto.

El presidente abre la discusión del informe presentado al PO No.1111, no se presentan observaciones, cerrada la discusión lo somete a votación. Se aprueba por los siete diputados Presentes: Miguel Ángel Bravo, Amparo Córdoba, Yule Anzueta, Aubrelío Zamora, Mauricio Rosas, Nelsy Peñafiel y Carlos Marroquín.

El presidente abre el segundo debate al PO1111.

La diputada Amparo Córdoba, ponente, solicita darle la palabra al jurídico para que de respuesta a lo preguntado.

El Doctor Eduardo Santander Sánchez Hoyos, Jefe oficina jurídica de la gobernación, expone: que con base en la sentencia C110 de 1996 el gobierno fija los máximos y mínimos salariales y las asambleas autoricen los aumentos, siempre y cuando no vayan más allá de los máximos.

Que ha Leído el PO1111 y si está ajustado a la ley como dice la ponente.

Que el departamento no solicitó por ordenanza, porque el gobernador ya contaba con la facultad dada en la ordenanza No. 864, del Presupuesto vigente, dice textualmente: "el aumento salarial y los factores salariales de los servidores públicos se realizarán hasta el incremento expedido por el gobierno nacional para los salarios del año 2023", está implícita la facultad para incrementar hasta límite máximo decretado por el gobierno nacional para el 2023 y esa es la base jurídica del decreto.

Reitera la diputada Amparo Córdoba, que PO No.1111 contraloría cumple, no sobre pasa máximos que autoriza el gobierno nacional, si no hay más intervenciones, solicita someterlo a votación.

Se registra asistencia del diputado Edison Yandún.

El Presidente, pregunta si algún diputado quiere agregar algo. Anuncia que va cerrar la discusión, cerrada, ordena votación nominal.

### Votación Nominal

1. Yule Vianey Anzueta Tarache. Positivo	6. Carlos Andrés Marroquín Luna. Positivo
2. Miquel Ángel Bravo Caicedo. Positivo	7. Jonny Fernando Portilla Moncayo. Ausente
3. Wilder Castañeda calderón. Ausente	8. Aura Nelsy Peñafiel Campo. Positivo
4. Neira Amparo Córdoba Cerón. Positivo	9. Jair Mauricio Rosas Flórez. Positivo
5. José Jairo López Melo. Ausente	10. Edison Juan Yandún Bastidas. Positivo
	11. José Aubrelío Zamora Salgado. Positivo

Resultado de la votación Nominal, con ocho votos positivos, se aprueba el segundo debate del PO No.1111.

Pregunta el presidente si están de acuerdo que se convierta en ordenanza del Departamento.

Levantando la mano los 8 diputados votan a favor para que sea ordenanza del departamento.

Se constituye en la ordenanza No. 882 del 29 de junio de 2023.

Le Informa el presidente al doctor Eduardo que hará consulta sobre tema prima técnica.

3. Proposiciones y varios. Informa la secretaria que hay radicadas 2 proposiciones, números 017 y 018.

Se da lectura a la **proposición No. 017** firmada por el diputado Edison Yandún, de reconocimiento, que dice:

Proposición número 017  
(29 de junio de 2023)

En uso de facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110º.- Proposiciones. *“Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla.” lo anterior en concordancia con el artículo 13 de la ordenanza en mención.*

Propone:

1. *Otorgar reconocimiento de distinción a los miembros de la Asociación de Cabildos Indígenas de Leguízamo y Alto Predio Putumayo “ACILAP” que participaron en la operación “Esperanza”*

Fundamento de la proposición

La participación de los pueblos indígenas del Putumayo en la Operación Esperanza para el rescate de los cuatro niños perdidos en las selvas del Caquetá- Guaviare, es de vital importancia por varias razones:

1. Los pueblos indígenas tienen un profundo conocimiento de sus territorios y saben cómo moverse en ellos. Su participación facilitó la ubicación y el rescate de los niños perdidos al poder guiar a los equipos de búsqueda hacia áreas específicas y proporcionar información crucial sobre los lugares donde podrían haberse refugiado.
2. Los pueblos indígenas tienen conocimientos ancestrales sobre la flora, fauna y recursos naturales de su entorno. Su participación en la operación significó el uso de técnicas y herramientas tradicionales que fueron ser clave en la búsqueda y rescate.
3. La participación de los pueblos indígenas en la operación afirma su vínculo cultural y emocional con su territorio y su comunidad.
4. Involucrar a los pueblos indígenas en el proceso de rescate es una forma de reconocer y respetar sus derechos como comunidades autónomas y dueñas de sus territorios. Esto incluye el derecho a participar en las decisiones que afectan a su comunidad y territorio, así como el derecho a mantener sus prácticas y conocimientos tradicionales.

5. La participación de los pueblos indígenas en la Operación Esperanza para el rescate de los cuatro niños perdidos es fundamental por su conocimiento del territorio, saberes tradicionales, conexión cultural y emocional, y respeto a sus derechos. Su presencia contribuye de manera significativa al éxito de la operación y fortalece los lazos entre las comunidades indígenas y el resto de la sociedad.

atentamente,

EDISON YANDUN BASTIDAS  
Diputado

Sometida a consideración por el señor presidente, interviene el diputado autor quien la sustenta.

No se presentan observaciones, cerrada la discusión, se somete a votación, levantando la mano se aprueba por siete votos positivos de los diputados presentes en el recinto: Miguel Ángel Bravo, Amparo Córdoba, Yule Anzueta, Aubrelío Zamora, Mauricio Rosas, Carlos Marroquín y Edison Yandún.

Se da lectura a la **proposición No. 018** firmada por los diputados José Aubrelío Zamora y Yule Anzueta, que dice:

Proposición número 018  
(29 de junio de 2023)

En uso de nuestras facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, Artículo 110º.- *Proposiciones. "Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla."*

Propone:

1. Invitar a la dirección del PNIS, ART, ADR, ONU y la secretaria de agricultura del departamento a fin de conocer las acciones desplegadas en el cumplimiento de la implementación del Programa nacional de Sustitución de cultivos ilícitos en el Putumayo:
2. En esta proposición la mesa directiva de la corporación presentara el siguiente cuestionario:
  - a. Relacionar número de familias que permanecen en el programa PNIS en el Putumayo
  - b. Estado actual de la ejecución del programa PNIS en el Putumayo
  - c. Relación de ajustes realizados al programa PNIS por parte del gobierno del Presidente Petro
  - d. Cronograma de implementación del programa PNIS en el Putumayo
  - e. Estado actual del cumplimiento del pago a los recolectores de hoja de coca
  - f. Estado actual de la contratación de personal, bienes o servicios por parte del programa PNIS en el Putumayo
  - g. Estado actual del cumplimiento en la implementación del programa de soberanía alimentaria en el Putumayo
  - h. Acciones de asistencia técnica realizadas a los beneficiarios del programa PNIS en el departamento del Putumayo
  - i. Acciones de articulación interinstitucionales desarrolladas para la ejecución del PNIS
  - j. Demás componentes de la implementación del PNIS en el Putumayo

atentamente,

**JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO**  
Presidente

**YULE ANZUETA**  
Segundo Vicepresidente

El señor Presidente, una vez leída la somete a discusión de la plenaria.

Intervienen los diputados.

El diputado Yule Anzueta, sustenta ampliamente el propósito de esta proposición No. 18, por la crisis que se vive en el departamento se busca acelerar el cumplimiento de este programa de sustitución de cultivos ilícitos.

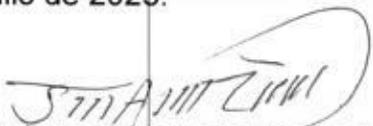
Igualmente pide su aprobación el diputado Aubrelío Zamora, para que se presente este informe de avance en el cumplimiento de los acuerdos firmados con los cultivadores de hoja de coca.

Cerrada la discusión y sometida a votación se aprueba por los 7 diputados presentes en el recinto: Miguel Ángel Bravo, Amparo Córdoba, Yule Anzueta, Aubrelío Zamora, Mauricio Rosas, Carlos Marroquín y Edison Yandún.

En varios:

Informa el presidente que se fijarán fechas para el reconocimiento y la invitación a PNIS.

Agotado el orden del día el señor presidente cierra la sesión y convoca para el día martes 4 de julio de 2023.



**José Aubrelío Zamora Salgado**  
Presidente Asamblea Departamental



**Yuri Lizeth Delgado Rodríguez**  
Secretaria General